Boquerón, 06 de junio de 2.019

Señor
Abog. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ - DIRECTOR
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Tengo a bien a dirigirme a usted, con la finalidad de responder a la **NOTA DNCP/DNC N° 8902/2.019** en virtud de la cual informan los motivos de la no difusión del llamado con **ID N° 364.046 "PROVISION DE ALMUERZO Y CENA ESCOLAR EN LA MODALIDAD COCINANDO EN LAS ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERON–PLURIANUAL 2019-2020 – CONTRATO ABIERTO**:

Comunicamos que fueron subsanados todos los puntos del ***Motivo de No Difusión y Otras Observaciones*** realizadas por el Departamento de Licitación Pública Nacional.-

Con relación a lo expuesto en la Sección VII – Anexos inc. F) Cualquier otro documento adicional requerido, numeral 5): comunicamos que la solicitud de este requerimiento obedece en primer lugar, para salvaguardar los productos que serán consumidos por los niños/as beneficiado por el programa de alimentación escolar, de esta forma el local serviría de centro de acopio y posterior distribución a las 51 instituciones educativas a lo largo y ancho del extenso territorio Departamental de Boquerón, por otro lado permuta el interés superior del niño ante las necesidades que conllevan, hacer llegar los ingredientes como el equipamiento a las escuelas públicas y comunidades indígenas, como es sabido de público conocimientos todos los distritos que componen el Departamento de Boquerón se encuentran declarado en estado de emergencia vial por las inclemencias naturales que sufre la Gobernación. En segundo lugar se establecen la Leyenda como "mínimo" y el término disyuntivo "y/o" a la hora de abrir parámetros para dar mayor participación a potenciales oferentes y en tercer lugar en la capital del Departamento de Boquerón, Municipalidad de Filadelfia, existen varias infraestructuras superior a lo requerido mínimamente por la Convocante que pueden cumplir a cabalidad con lo solicitado ya sea propio y/o alquilado.-

Por lo mencionado se solicita respetuosamente la verificación del reparo por parte de los Técnicos de la DNCP y posterior su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), considerando de la urgencia de contar con la Provisión del Almuerzo y Cena Escolar.-

En espera a que la mencionada aclaración pueda ser atendida en la brevedad posible, aprovecho la oportunidad de expresar saludo afectuoso deseándole éxitos en sus delicadas funciones.

GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Delia Rodriguez
Encargada de UOC